

Encuentro de Arte Escénico

para colegios Primarios y Secundarios

B A S E S para la participación

La finalidad de esta muestra de teatro escolar es dar a conocer las potencialidades educativas del teatro así como, promover el intercambio de experiencias entre el profesorado y el alumnado interesado en las actividades de teatro escolar en la ciudad de Córdoba.

REQUISITOS PARA PARTICIPAR: Podrán participar en el Encuentro de Arte Escénico para colegios Primarios y Secundarios, todos los colegios de educación primaria y secundaria, tanto públicos como privados, que lo soliciten y cumplan con la presentes Bases.

- 1) **PRESENTACIÓN DE UNA OBRA TEATRAL.** Los participantes deberán ser estudiantes primarios o secundarios, sin distinción de sexo. La muestra se divide en 2 categorías
 - a) **Categoría Grupal:** el número de integrantes no podrá ser inferior a **10** ni mayor a **24 alumnos**; (entre actores, vestuaristas, escenógrafos, etc. que participen y pertenezcan a esta obra).
 - b) **Categoría Masiva:** cuyo numero de integrantes deberá ser mayor a **25 alumnos**

- 2) **TIEMPOS:** Las obras a representar no podrán exceder los **15 minutos** de duración para la categoría **OBRA CORTA (grupal)**, en tanto que para las **OBRA EXTENDIDA (masiva)** tendrán una duración de **40 minutos**, a partir del primer signo escénico.

Las obras podrán incluir danza, títeres, máscaras, técnica circense, etc. y todo tipo de experiencias escénicas, siempre y cuando se ajusten en tiempo y forma a lo determinado para las diferentes obras teatrales en las presentes Bases.

- 3) Las obras teatrales podrán ser originales de autor consagrado, inéditas o de composición colectiva, con un hilo argumental estructurado en base a inicio, nudo y desenlace, y deberán incluir un **Mensaje en Valores**. Las obras a representar podrán ser de creación propia, o como resultado de algún curso de animación teatral o dramatización que el colegio hubiera realizado. En este caso el monitor de teatro que haya dirigido el curso podrá ser la persona responsable del mismo, pero siempre conjuntamente con un profesor o profesora del Colegio.

- 4) **VESTUARIO:** La elección de la vestimenta y el calzado dependerá de los participantes, de acuerdo a la obra a presentar.

- 5) **ESCENOGRAFÍA:** Se admitirán elementos escenográficos aportados por cada grupo teatral, y por razones de tiempo y espacio, se recomienda evitar elementos de grandes dimensiones o de difícil instalación ya que los mismos serán colocados en el momento de la presentación y dentro de los tiempos fijados para la categoría. NO se admitirán piezas teatrales en las que se incluyan derramamiento de líquidos, uso de fuego, etc., ni ningún elemento que ponga en riesgo a los participantes o al público o cuya limpieza vaya en detrimento del programa.
- 6) **INSCRIPCIÓN:** equivalente al valor de tres (3) entradas por alumno ,que serán entregadas al momento de inscribirse. Vale decir que el mínimo de alumnos para participar es de 10 personas. (Se informa además, que el día del evento queda a disposición de cualquier interesado la venta de entradas en el ingreso al predio)

Los alumnos podrán inscribirse llamando a los te.155081996 o al 4115515 (Aerobics Center) o por mail en www.salsaycoreografias.com.ar.

En la inscripción deberá figurar:

- a. Nombre y dirección del Colegio al que pertenece el grupo teatral.
- b. Director o profesor responsable del trabajo presentado.
- c. Teléfono del colegio.
- d. Ficha técnica del trabajo a presentar, incluyendo:
 1. Título de la obra a representar.
 2. Autor o autores de la obra a representar.
 3. Reparto (nombres de los actores y personajes y de los colaboradores en tareas de vestuario, utilería, escenografía, redacción de guión, etc.).
 4. Curso o cursos a los que pertenecen los integrantes del grupo.
 5. Duración de la presentación.
 6. Breve reseña argumental de la obra teatral.

Se entregará certificado a todos los participantes

ANEXO

Resolución Ministerio de educación N° 57/01

Art.1 Disponer que todas las actividades escolares de los establecimientos educativos dependientes del Ministerio, de gestión pública o privada, que se realicen fuera de los mismos, se desarrollen conforme a los términos y condiciones que se establecen en la presente resolución.

Cada Institución deberá presentar en la Inspección respectiva la Carpeta de Salidas Educativas (cada colegio sabe lo que debe contener). Entre ellos:

- Nota de presentación firmada por Director/a y en caso de Privados además, por Representante Legal.
- Anexo resolución N° 57/01 con el detalle de todos los datos exigidos por la misma y firmada por Representante legal y Director/a de Instituto.
- Croquis o itinerario de recorrido según corresponda y atendiendo a lo señalado en Art.3 punto d de la mencionada Resolución. Agregar puestos policiales, bomberos y hospitales.
- Listado de alumnos y Acompañantes (1 adulto cada 10 a 15 alumnos).
- Fotocopia de Ficha Médica, fotocopia de DNI y autorización de padre, madre o tutor.
- En caso de traslado. Toda la documentación del transporte.
- Para colegios privados seguro de responsabilidad Civil.